

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1
Contratación Directa
CD-008-2021 CCIVS

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

1. En visita de campo del día de hoy, se nos dijo que el material para el relleno compactado sería préstamo lateral, sin embargo en el cuadro de cantidades aparece que como “Relleno compactado de material importado” y no como relleno compactado de material del sitio. Favor aclarar.

R/ Se hace confirmación que las actividades a realizar consisten en la rehabilitación de tramos de bordo en una longitud total de 1,350.00 metros lineales, con material de **préstamo lateral** desde una distancia media de empuje de 30 metros, por lo cual existe un error en el cuadro de cantidades suministrado al indicar material importado, debiendo ser material lateral, a continuación se adjunta cuadro de cantidades modificado.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	Drenaje y saneamiento	Gbl	1.00		
2.00	Relleno compactado de Material lateral	M ³	120,000.00		
TOTAL					

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 23 de marzo de 2021.



ING. SERGIO VILLATORO CRUZ.
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS